

# EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO.

EN MADRID.

AÑO III.—NUM. 779.

Precios de suscripción. Ocho rs. al mes, llevado á domicilio, y 24 por tres meses. Puntos donde se suscribe. En la Administración, calle del Carmen, núm. 60, y en las librerías de Cuesta, calle Mayor, núm. 3; Bailly-Bailliere, calle del Príncipe; Oliveres, calle de la Concepción; Duran, calle de la Victoria; y Lopez, calle de Carmen.

Miércoles 15 de julio de 1857.

EN PROVINCIAS.

Precios de suscripción. Cuatro rs. por un mes, y 36 por tres meses. Puntos donde se suscribe. En casa de los correos; en las principales librerías y en las administraciones de correos. También puede hacerse la suscripción por carta franca acompañando libranza ó sellos de franqueo, certificando la carta en este último caso. En el extranjero y Ultramar, por tres meses, 20 rs.; por seis, 35 y por un año, 60.

EDICION DE LA MAÑANA.

## ADVERTENCIA.

En cumplimiento de la ley, estampamos al pie de los artículos la firma de sus autores. Debemos, sin embargo, hacer constar que todos y cada uno de nuestros escritos son previamente acordados por la redacción y sometidos al juicio de personas notables que profesan nuestras mismas ideas políticas.

El secretario de la redacción,  
F. M. REDONDO.

MADRID 15 DE JULIO.

En la sesión celebrada antes de ayer en el Congreso de diputados, ocurrió un incidente grave, gravísimo, que debe llamar la atención de todos los que cifran en el sólido afianzamiento del gobierno constitucional, la ventura y el porvenir de nuestra patria.

Un representante de la nación española, que había venido al seno de la Cámara en virtud del régimen representativo, protestó en términos los más explícitos, contra este régimen, haciendo alarde de las ideas absolutistas más avanzadas. El señor Gonzalez Brabo, se levantó á defender los principios liberales, tan rudamente atacados, y su peroración fácil, correcta y convincente, en que descollaban la energía del raciocinio y el vigor del pensamiento, fué verdaderamente digna de la causa que estaba defendiendo. Las pruebas de sincera y unánime simpatía que le dió la Cámara, expresaban, sin embargo, menos un homenaje tributado al talento del orador, que una adhesión franca y espontánea á la grande idea que había enaltecido.

El señor marqués de Pidal rebatió asimismo una por una las argumentaciones aducidas por el diputado absolutista, y el sistema parlamentario quedó completamente vindicado de cuantos cargos se le habían dirigido.

Este suceso tiene muy alta significación. Hasta aquí los defensores del absolutismo se habían limitado á presentar sus doctrinas aisladas ó ingeridas en otras de origen y formas liberales: querían, al parecer, figurar como un elemento influyente en la política general, pero no dar el nombre ni el colorido á esa misma política. En pocos días han dado un paso de gigante; ya no se contentan con triunfos parciales; han arrojado la máscara, y aspiran á conseguir una participación directa y decisiva en el poder supremo. El absolutismo no se contenta con ser sistema imperante y esclavista, y por eso declara, sin ambages, la guerra al sistema constitucional; sus manifestaciones recientes apenas dejan lugar á la duda; su última palabra política, es la de aquel célebre ambicioso romano: «*todo ó nada.*»

¡Dura lección han recibido los neo católicos en la sesión del martes! ¡Ni una sola voz se ha levantado en apoyo de la que con tanta acritud increpaba al Parlamento! Se han dejado seducir por las apariencias, pero ni el gabinete actual, ni el Congreso, ni la España entera, pueden aprobar lo que es absurdo, y absurdo y grande es en filosofía, en historia y en política, el rodear el trono de doña Isabel II con instituciones absolutistas.

Esos visionarios afectan olvidar en provecho de sus miras la guerra dinástica que tal cúmulo de amaras tribulaciones trajo sobre nuestro país. ¿Qué defensas entonces los liberales y qué los absolutistas? Aquellos la dinastía de doña Isabel II, estos la dinastía de don Carlos. ¿A qué gran entidad, á qué personajes se han adherido estos dos partidos siempre que se ha renovado el conflicto? El primero á la augusta princesa cuya permanencia en el solio hace recordar el nombre y las escelsas prendas de Isabel la Católica; el segundo, al hijo primogénito del príncipe proscripto; al conde de Montemolin. ¿Qué partido realista los defensores del monarquismo, llevado al último extremo; los que anatematizan la desamortización; los que querían la monarquía pura, tradicional, la monarquía de Carlos IV, y no quedará de ese partido ni aun el nombre; quitad al partido liberal los que opinaban por una forma representativa mas ó menos lata; los que condenaban la inquisición con el acento mas elevado; los que se oponían á que militares de hombres esterilizaran sus fuerzas físicas y morales sepultadas en los claustros, y los que abogaban porque toda la masa de riquezas entrase en circulación, y habreis borrado hasta el recuerdo del partido liberal.

Pues bien, aquel partido fué el que tremoló el pendón carlista en los campos de Vergara; el que le sostuvo hasta el último trance sobre las cimas de Berga; el que una vez abatido, volvió á levantarlo en las montañas de Cataluña; el que todavía tiene representantes históricos en el extranjero, y aquel partido es el único que puede llevar con la honra propia de la consecuencia política el nombre de absolutista. Pero el partido que protegió en su cuna á la heredera de cien reyes, el que señaló su advenimiento al poder formador del estatuto, confeccionando después la Cons-

titución de 1837, mas adelante la de 1843, fué el único que protegió briosamente ese trono contra las iras de los absolutistas; el que le ha sacado ileso de enmedio de las circunstancias mas terribles, y el mismo tambien que está firmemente resuelto á escudarse contra los peligros de cualquier género que le amenacen en lo sucesivo. El señor Gonzalez Brabo ha dicho perfectamente en una bella figura retórica, que la legitimidad de doña Isabel II recibió su bautismo de sangre en los campos de batalla y su confirmación en una decisión parlamentaria. Esta es una verdad completa é incontestable. El día en que el trono de doña Isabel II se divorcie del principio liberal, no tiene mas que una razón de ser negativa para los absolutistas; el día en que los absolutistas abandonen á la dinastía de don Carlos, pierden á la vez el carácter dinástico y el carácter político, porque renuncian al símbolo de sus doctrinas.

En verdad, en verdad, que cuanto mas se consideran mas estrañas parecen las pretensiones de los neo católicos. Nosotros concebimos que en la asamblea francesa de los quinientos fraguara una conspiración para arrancar hasta los cimientos de las instituciones entonces vigentes, y que esta conspiración se fraguase por un general ambicioso y por algunos viejos corifeos revolucionarios, que querían hacer olvidar grandísimos crímenes con un arrepentimiento inmenso, pero que entre nosotros venga el ataque al sistema liberal de jóvenes amantados bajo el imperio de ese sistema, y que no han sufrido ninguno de los excesos de la revolución, es una cosa tan concebible, que para creerla se necesita el testimonio elocuente, é irrefragable de los hechos. ¿Qué hubiera sido de los ardientes apologistas del unitarismo, si el parlamentarismo no hubiera estado admitido en nuestro país? Probablemente permanecerían sumergidos en la oscuridad; no por falta de dotes, sino por la imposibilidad de ponerlas en relieve y de quitarlas ante el concepto público. ¿Qué sería de ellos si la prensa y la tribuna hubieran estado condenadas á un mutismo completo? Habrían recurrido quizá, si querían hacer prevalecer sus ideas, á las luchas marciales, y bien saben que allí la razón y la bondad de nuestra causa reciben una sanción sangrienta pero necesaria.

Nosotros que amamos la imprenta y la tribuna, que formamos fervientes votos porque se conserven y enaltezcan, esperamos, con fundamento, que de ellas recibirá el absolutismo nuevos desengaños, menos tristes sin duda, pero tan eficaces como los que ha recibido en los campos de batalla.

Nos felicitamos de que el absolutismo se haya quitado el antifaz, porque preferimos siempre un combate cara á cara con un enemigo descubierto, á una guerra de asechanzas y de ardid. Firmemente resueltos estamos á permanecer en el puesto que con plena voluntad hemos escogido, y para que se conozcan nuestros medios de ataque y defensa, ya que la ocasión nos brinda á ello, haremos una nueva edición de nuestros principios políticos.

Queremos la monarquía constitucional de doña Isabel II, rodeada de esplendor y con todos los atributos que pueden hacer respetable, no temible, la persona del monarca.

Queremos que se conserve el espíritu liberal contenido en la legislación de 1843, sin que sufra alteraciones violentas, ni por el empuje de las revoluciones, ni por el influjo mas misterioso de la reacción.

Queremos que el poder central sea fuerte sin ser opresor, y consideramos la dictadura únicamente como un remedio heroico para males estremos.

Queremos que los Parlamentos funcionen con independencia y que la discusión jamás tome en ellos el tono de las pequeñas pasiones.

Queremos la centralización en el sistema administrativo, pero de modo que no mate la vida propia de las provincias ni de los municipios, ni se oponga al desarrollo armónico de sus elementos de prosperidad.

Queremos en el orden económico, que se lleven á cabo los adelantos prescritos por la ciencia, pero sin vulnerar á los intereses fabriles que han nacido y siguen desenvolviéndose bajo leyes protectoras.

Y últimamente, queremos que nuestra dignidad y nuestra representación nacional, se sostengan á la altura que marcan nuestros precedentes históricos.

Al apoyo de estos principios pensamos continuar desempeñando nuestra misión de periodistas, y nos creemos ampliamente recompensados de nuestras mas improbas tareas, si contribuimos en algo á afianzar en España las instituciones monárquico-representativas.

Los que no abrigamos ninguna pasión mezquina, ni alimentamos ambiciones personales, tenemos siempre fuerza y voluntad sobradas para sacrificarlo todo en defensa de la justa causa que defendemos.

CIPRIANO DEL MAZO.

se aprobó el acta había 52 senadores presentes.

Continuando la discusión sobre el proyecto de ley de instrucción pública, el señor Estébanez Calderon rectificó, insistiendo en sus ideas acerca de la enseñanza primaria, que en su sentir no debe ser obligatoria, y sobre que el profesorado, si ha podido ganar en conocimientos, ha perdido en importancia.

Levantóse, como de la comisión, el señor marqués de Vallgornera, para contestar principalmente al señor Sierra, y sus breves esplicaciones partieron del principio de que no en valde pasan los tiempos. Celebramos saber que para la instrucción pública no pasan en valde los tiempos, aunque nada hayan enseñado los cincuenta y siete años que van transcurridos de este siglo, para los que han votado la reforma y la autorización para plantear la ley de imprenta.

Antes de aprobarse la totalidad del proyecto, pidió el señor Oliver la palabra para obtener de la comisión algunas esplicaciones, y estas las deseaba con el fin de saber si los catedráticos de los institutos podían tener opción á los derechos pasivos, e santias y jubilaciones de que disfrutaban los profesores de las universidades.

El señor Moyano se levantó á esponer que tenía noticia de una enmienda que versaba sobre el mismo asunto, y que entonces contestaría á la pregunta del señor Oliver.

Leído el art. 1.º, dióse cuenta de una adición firmada por el señor general Ros de Olano, y cuyo objeto principal era que en las bases del proyecto conste que los maestros de instrucción primaria tendrán acción á los derechos pasivos y jubilaciones, que las leyes señalan para otros empleados del gobierno.

El señor general Ros de Olano se levantó á sostener su adición, pronunciando un corto pero elocuente y sentido discurso en defensa del olvidado magisterio español, cuya influencia social y cuya real importancia ensalzó, cual se merecen, con vivas y profundas frases.

El señor Ros de Olano no conoce una misión mas alta ni mas digna de atención y respeto que la del maestro de escuela, porque el maestro forma el corazón y la inteligencia de los jóvenes, esperanza y porvenir de las naciones, y porque siembra en el alma de la juventud las semillas del bien ó del mal, segun que sabe ó no llevar sus delicados deberes. Cuando hasta el actor tiene la retribución de sus servicios, con arreglo á los años de su carrera ¿por qué no ha de tenerla tambien un maestro? Si, encanecido en la enseñanza, pierde su vista ó su pulso, tiene que pasar en un asilo de mendicidad, ó morir de hambre ó pedir limosna, y con esta perspectiva, con la probabilidad de empezar maestro y acabar mendigo, el magisterio no podrá jamás elevarse á la altura de su misión.

Contestó digna y lealmente el señor Moyano, abundando en las ideas y sentimientos del señor general Ros de Olano, y despues de esponer que no es otro el espíritu de la ley, en lo que respecta á los profesores de instrucción primaria, acabó manifestando que el gobierno ha estudiado detenidamente el asunto, y que se siente dispuesto á aconsejar á S. M. conceda por medio de una ley á los maestros y otros profesores, los derechos de jubilación y de horfandad ó viudedad.

Despues de oír el señor general Ros palabras tan explícitas y tan en consonancia con el espíritu de su adición, retiró esta, siendo aprobado acto continuo el artículo 1.º y los demas del proyecto de ley sin otra discusión.

Por falta de número suficiente para la votación final, se pasó á la discusión del proyecto de ferro-carril de Almansa á la frontera de Portugal, sobre el cual no ocurrió otra cosa, que haber deshecho el señor general Infante una pequeña equivocación que producía oscuridad en la redacción del artículo 1.º Corregido este, fué aprobado sin discusión el proyecto de ley, y verificadas las votaciones por bolas de los proyectos discutidos, resultaron aprobados: el de instrucción pública por 50 bolas blancas contra 6 negras, y el del ferro-carril de Almansa á Portugal por 56 blancas, total de senadores votantes.

Entróse luego en la discusión del proyecto de ley general de carreteras, y sin discusión se aprobó la totalidad.

El señor general Serrano presentó y apoyó una adición al artículo 1.º, encaminada á obtener del gobierno que tambien se encargue de la conservación de las cañadas y linderos, por donde hacen sus travesías las merinas trashumantes.

El señor ministro de Fomento manifestó que la ley presentada era de carreteras, y que no podía aceptar la adición, pero que las consideraciones espuestas por el señor general Serrano eran muy atendibles, y serán objeto de una ley especial.

El artículo 1.º fué sin otra discusión aprobado.

Tambien lo fueron los siguientes, hasta el 19 inclusive, despues de algunas observaciones del señor general Infante á los artículos 2.º, 4.º, 8.º y 19, que fueron satisfactoria y victoriosamente contestadas por el señor ministro de Fomento.

Pasadas las horas de reglamento, el señor presidente levantó la sesión, debiendo continuar hoy este asunto, y ademas, caso de haber tiempo pa-

ra ello, la discusión de varios dictámenes sobre diferentes ferro-carriles.

FERNANDO M. REDONDO.

Con una enmienda del señor Campoamor al artículo 28, último del proyecto de reforma, se inauguró ayer tarde la sesión del Congreso. Versaba aquella sobre el último párrafo de dicho artículo, en el cual se previene que los reglamentos de los cuerpos colegisladores serán objeto de una ley. A esto se oponía el señor Campoamor, sobre esto formuló su enmienda, y para esto pronunció un bellísimo discurso, no inferior en mérito al que tuvimos el gusto de oírle cuando se discutió el proyecto de autorización para plantear la ley de imprenta.

Tres cuestiones se propuso examinar el señor Campoamor, á propósito del proyecto de reforma, cuestiones que redujo á otras tantas preguntas: «¿Por qué es? ¿qué es? y para qué es?»

Contestando á la primera, dijo que el proyecto es porque la moda nos le ha traído de Francia.—A la segunda respondió que es un inmenso pecado de omisión, de ociosidad.—A la tercera manifestó que es para que cuatro egoístas que están tras la cortina, se aprovechen de cuatro ilusos que se van á suicidar.

Con el claro talento, sutil ingenio y lozana imaginación que todos reconocen en nuestro distinguido amigo y desventurado señor Campoamor las tres cuestiones que había planteado, deduciendo con una lógica inflexible todas las consecuencias que acudían á la inoportunidad, la inconveniencia y el carácter anti-liberal de la reforma. Solo la mano de las imitaciones ha podido aconsejar la presentación de ese proyecto, que tiende á traer á nuestro país la forma de gobierno imperial de Francia; una especie de imperialismo sin emperador, segun la feliz expresión de S. S.; una especie de sistema pseudo-parlamentario, que hoy se ha puesto en moda. Esto y no otra cosa significa ese propósito de arreglar por medio de una ley el régimen interior de las Cámaras; á eso y no á otra cosa se dirige la nueva ley de imprenta, cortada por el modelo de la que rige á la prensa francesa; á eso y no á otra cosa iremos á parar, si el gobierno no retrocede en la funesta senda que ha emprendido y que, á nuestro juicio, puede conducirle y conducirnos á un abismo de calamidades. Nosotros no miramos esta cuestión por el prisma del interés individual, ni deslombados por la pasión política, ni mucho menos arrastrados por un espíritu sistemático de oposición, al cual no hemos obedecido nunca.

Creemos que la opinión del país rechaza todo pensamiento reaccionario, como rechaza todo conato de revolución; y por eso combatimos ese pensamiento, en interés del país.

Creemos que el partido moderado no tiene nada que ganar y si mucho que perder con reformas impremeditadas ó innecesarias como las que se han traído á las Cortes; y por eso combatimos esas reformas, en interés de nuestro partido.

Creemos que el gobierno, á quien lealmente y sin humillación hemos defendido mientras no ha traspasado la órbita de los principios constitucionales, comete un error muy grave al echarse en brazos de las tendencias anti-parlamentarias que se han desarrollado entre nosotros; y por eso combatimos esas tendencias, en interés del gobierno.

Por eso, en interés del país, en interés del partido moderado y en interés del mismo gobierno, repetimos la voz de alerta del señor Campoamor: «Soldados de la libertad, que os cortan la retirada.»

Pasó despues el orador á ocuparse de la parte esencial de su enmienda, y examinando el verdadero objeto de la reforma, expresó que todos los artículos del proyecto pueden resumirse en el párrafo último, que dice: «Los reglamentos del Senado y del Congreso serán objeto de una ley.» Esta prescripción es, á juicio del señor Campoamor, la sentencia de muerte del sistema representativo, la lapida sepulcral de la tribuna, el sudario de la libertad. ¿Cuáles son las bases de esa ley? preguntaba el señor Campoamor. Sin conocerlas no es posible votar el artículo, añadiendo, porque se autoriza al gobierno para anular las discusiones. Por otra parte, si el Congreso es un cuerpo soberano, no puede enagenar una parte de su soberanía, que no le pertenece y de la cual podrán pedirle cuenta los futuros parlamentos.

En fin, el señor Campoamor lamentó que se hubiese abierto la puerta á las reacciones; dijo que la opinión pública se ha puesto enfrente del gobierno desde que se ha empujado el combate entre la tendencia constitucional y la idea reformista, y concluyó augurando la caída del ministerio, impotente para sostenerse en lucha con la opinión del país. El notable discurso del señor Campoamor mereció ser leído con detenimiento, y procuraremos insertarle íntegro en uno de nuestros primeros números.

El señor ministro de la Gobernación se levantó á defender el proyecto; pero con sorpresa de cuantos conocen las altas cualidades oratorias de su señoría, y no obstante haber empezado su

peroración tildando de confuso y enmarañado el estilo del señor Campoamor, poco ó nada contestó á los argumentos de este señor diputado. El señor Nocedal quiso ser incisivo en su réplica y solo consiguió ser ampuloso, divagando de una manera lamentable sobre cien puntos diversos que no hacían al caso ni venían á cuento. Aparentó no comprender el lenguaje del señor Campoamor; tuvo la pretensión de poner claro lo que para nadie era oscuro; dijo que iba á traducir al castellano lo que aquel había dicho, no sabemos en qué idioma; pero sin duda no salió con su empeño, puesto que al rectificar el señor Campoamor dijo que si el señor Nocedal no tenía otro modo de vivir cuando dejase de ser ministro, le aconsejaba que no se metiese á traductor, porque lo hacía detestablemente.

La enmienda fué desechada en votación ordinaria.

Abierta discusión sobre la totalidad del artículo, usó de la palabra en contra el ilustrado director de *La Epoca*, señor Coello y Quesada. Abarcó la cuestión de reforma, considerándola en la esfera político filosófica, y esponiendo con claridad y maestría una serie de luminosas observaciones, encaminadas á demostrar los gravísimos inconvenientes del proyecto traído á las Cortes por el gobierno de S. M. El orador aprovechó el momento para vindicar á la unión liberal de los ataques que se la han dirigido, y lamentó la ingratitud de los partidos que, demandado severos, en su opinión, con aquella política, se negaban á reconocer los importantes servicios que prestó en circunstancias difíciles á la causa del trono, del sistema constitucional y de los intereses sociales.

Al señor Coello contestó el señor Benavides, individuo de la comisión, quien empezó diciendo, con el gracioso buena forma de que sabe reverter sus discursos, que no iba á hacer una oración formal, sino á entablar una especie de plática amistosa con los señores que habían impugnado el proyecto de reforma. En efecto, S. S. consiguió rebajar la discusión, que era indudablemente lo que se proponía. Trató de esplicar los motivos que habían impulsado al gobierno á presentar aquella medida; mas á pesar de su reconocido talento, el orador de la comisión no alegó ninguno capaz, no ya de llevar el convencimiento al ánimo de los señores diputados acerca de la necesidad ó conveniencia de la reforma, pero ni siquiera de atenuar la fuerza de los terribles cargos formulados contra el proyecto por los que le habían impugnado en las dos últimas sesiones.

Digamos para concluir, que el artículo 28, último del proyecto, fué aprobado como lo habían sido los anteriores, y que ni aun se le concedieron los honores de una votación nominal. El señor Muzo lo intentó, pero su buen deseo hubo de estrellarse contra la severa razón de los numerosos señores diputados que pusieron en pie, siguiendo el ejemplo del señor Mazo, y como el reglamento exige que sean siete los que pidan la votación nominal, no pudo esta tener efecto. El director de *El Occidente* no quería saber quienes daban su voto al artículo; quería si consignar su oposición al proyecto y hacer constar los nombres de los que se oponían del mismo modo; última protesta contra esa reforma, destinada, en su juicio, á producir frutos muy amargos en lo venidero. ¡Ojalá no se confirmen nuestros vaticinios!

Los que apoyan al gobierno ó le combaten, deben hacerlo de frente, como cuadra á los hombres que se estiman.

A los que rehuyen las votaciones nominales para poder quedar en la gracia y favor de las mayorías y de las oposiciones, á esos políticos hábiles, no los imitaremos jamás.

FERNANDO M. REDONDO.

A las seis y media de la tarde del día 11, fueron pasados por las armas en Sevilla, veinte y cuatro individuos pertenecientes á la facción socialista levantada en aquella provincia, y cuyas causas habían sido despachadas por la comisión militar. Igual suerte han debido sufrir otros doce reos que en la noche del mismo día salían de Sevilla para sufrir su sentencia en los pueblos de Utrera, Aralá y Paradas donde habían perpetrado los horribles crímenes que han hecho necesario tan severo castigo.

Se había recibido ya en la capital el decreto de separación del gobernador señor Auñón, y su reemplazo por el señor Derqui.

Tanto en Sevilla como en los demás pueblos de la provincia, se disfrutaba de completa tranquilidad.

Acerea de los presos pertenecientes á la facción de la Carolina, dice anoche *La Epoca*:

«Ya están terminadas las penosas funciones de la comisión militar que se estableció en la Carolina, bajo la presidencia del brigadier y diputado á Cortes Sr. Muñoz Andrué, para fallar las causas de los complicados en la sedición de Despeñaperros. Cuatro de los aprehendidos, segun ayer dijimos, han sido fusilados en Bailén, Andújar y la Carolina, pueblos de su naturaleza, queriendo que estas poblaciones presenciaran tan terrible espectáculo. Otra cuarteta de veinte y siete sentenciados de cuatro á diez años, ha salido para Ultramar, sobre cuyo destino en diez causas por no resultar culpabilidad alguna.»

Carecemos absolutamente de espacio para publicar en este número, segun hemos ofrecido, la brillante improvisación del señor Gonzalez Brabo

en la sesión del lunes. La insertaremos en el inmediato.

Para que nuestros lectores formen una idea del juicio que a la mayoría de la prensa merecen las ideas exageradamente reaccionarias, sostenidas por el señor Canga Argüelles en la sesión del lunes, entresacamos algunos párrafos de la crónica parlamentaria de nuestros colegas.

El Parlamento.—Después de varias rectificaciones, y eschada por el señor Berrojo la renuncia que hizo de la palabra en la sesión anterior, fué el turno al señor Canga Argüelles sobre el artículo 18, y la sesión, que principió con sobrada animación, elevándose por grados a la altura de las más brillantes controversias, se presentó bajo un aspecto distinto en todas sus partes, si bien no menos importante. S. S., iniciando a la escuela unitaria, que nos lleva al esmo de Juan Valdés, y sin comprender que unitarismo es el resultado de todas las concepciones que proceden de las protestas, y que el gobierno representativo tiene uno de sus mejores modelos en el gobierno temporal de la capital del mundo existiendo, cambió el sistema parlamentario, haciendo la apostrofa de la verdad a la ambición.

Del mismo modo en el fondo, si bien con otra forma más grave y más poderosa se raciona que el de S. S., combatida la teoría parlamentaria Provisional en Francia y Gales en Inglaterra. Entre nosotros el señor Canga Argüelles, director de La Soberanía Nacional, profesaba las mismas doctrinas. Entre fondo todas las utopías se asemejan, y cuando vemos que los demócratas socialistas y los partidarios del absolutismo se ensenan y se coaligan contra la monarquía constitucional, no extrañamos que las exageraciones del señor Canga tengan tantos puntos de contacto con las ideas revolucionarias.

Por otra parte, como se atreve S. S., que de él sólo ha de salir a combatir la autoridad de la razón contra la doctrina de los concilios, contra la autoridad de los doctores de la Iglesia, y contra a la divina palabra declarada en la congregación del Ido? Pero estaba escrito que los cristianos vivían y los infieles de nuestra parte la palabra autorizada de uno de los más brillantes oradores de nuestra cámara.

Teóricamente digna tarea al Sr. Gonzalez Brabo, que pronunció una de esas oraciones que nos traen a lamentar los rasgos más elocuentes del príncipe de los oradores antiguos. Siempre elevado y profundo, y armado con todas las armas de una dialéctica incontestable, defendiendo el sistema que nos rigió, probando que el Sr. Canga Argüelles se proponía la vuelta a las monarquías absolutas, como si fuese posible que las épocas perdiesen el carácter físico que las distinguen, y las generaciones las potencias de fuerza que las sostienen, y añadiendo que el monarquismo del Sr. Canga era el del príncipe proscrito.

Las verdades siempre amargas, y esto, dicho con toda la sinceridad del hombre de corazón que está seguro de su conciencia, produjo alguna confusión en el Congreso, favorable en sus resultados para el orador; pero continuando este en medio del más religioso silencio, con apuro de los buenos católicos y de los amantes de nuestra dinastía actual, formuló el juicio más completo del partido absolutista, e intercalando a sus partidarios, exclamó: «Si creéis que el sistema parlamentario se resquebraja, volved la vista a esa brillante juventud que acaba de robustecer sus filas, y reconoced vuestra impotencia.»

El Diario Español.—El Sr. Gonzalez Brabo, después de echar por tierra el edificio levantado con toda soberbia arrogancia por el Sr. Canga Argüelles, hizo una brillante apología de ese régimen representativo, cimentado a costa de tantos sacrificios, que tantos días de gloria registra en sus anales, y en el que se cifra el porvenir de la nación Española.

Si alguna duda pudáramos abrigar de estos sentimientos arraigados tan profundamente en el corazón de los hombres eminentes que figuran al frente de la gran comunión conservadora, nos la hubiera desvanecido por completo el asombroso momento que dió el Congreso a las sentidas frases del eloquente orador.

La Crónica.—«El señor Canga Argüelles, que habla con una pasión y un entusiasmo sin ejemplo, se propone desde luego no combatir de frente y con esta la reforma, sino atacar con todas sus fuerzas el principio filosófico sobre que descansa la doctrina de la escuela conservadora. Habló su señoría del Estado, de la Iglesia, de las clases, de la aristocracia, del pueblo, de las revoluciones, de la inmoralidad, del socialismo, de los partidos, de la tribuna, de la discusión, de Jesús y de Barrabás.»

Cuando el señor presidente quiso contener al orador y traerlo al terreno de la cuestión y del reglamento, era ya tarde. Su señoría había sentido los principios que tenía que espigar y desenvolver. La misma cámara tenía interés en que concluyera su pensamiento para que pudiera ser combatido en toda su importancia, y en todos sus detalles. La elocuencia enérgica, sencilla, brillante y razonadora del señor Gonzalez Brabo, fué el arma que destruyó el edificio que sobre los cimientos del antiguo régimen levantara el diputado absolutista.

El señor Gonzalez Brabo siguió al señor Canga paso a paso y en todos sentidos; haciendo la historia del absolutismo, combatiendo a los que cometían el sacrilegio de traer la perezosa de nuestra sacrosanta religión al fango de nuestras pasiones políticas, y acusando de monopolizadores de lo más santo a los que se arrogan el exclusivo título de católicos, negándole a todos los cristianos, y explicando el por qué de la escuela eclesástica, y la razón de los que se llaman partidarios de Isabel II absoluta, lo son en realidad del absolutismo de un príncipe proscrito, hizo una defensa del parlamentarismo, tan elocuente y tan llena de erudición y de doctrina, que a cada instante era interrumpido por los aplausos de sus oyentes.»

El Clamor público.—«En la crítica que hizo del gobierno el señor Canga Argüelles estuvo incoherente, la reacción tiene su lógica también, y seguramente no se han sentido principios como los que ha establecido el gobierno para que queden sin deducirse de ellos las consecuencias que naturalmente se desprenden. Comprendiendo esta verdad el señor Gonzalez Brabo, que contestó al señor Canga Argüelles, apenas se detuvo en esta parte de su discurso, y se apresuró a colocarse en el terreno firme de la oposición a las doctrinas absolutistas. En la crítica de estas doctrinas, el señor Gonzalez Brabo estuvo felicísimo, y nos recordó más de una vez el calor y el entusiasmo del revolucionario de 1808. Qué defensa tan elocuente del sistema representativo! Qué elogios de la libertad de discusión y de sus beneficios! Qué apreciaciones históricas tan oportunas! Qué liberalismo, en fin, que resplandecía en toda el discurso del señor Gonzalez Brabo! Los que reñegan del sistema representativo, los que quieren el sistema absoluto, dijo el señor Gonzalez Brabo, son y no pueden menos que ser partidarios del príncipe proscrito. Sepárese a don Isabel II de los defensores del sistema constitucional, y aparecerá rodeada de carlistas; ahora bien, los carlistas necesariamente pondrán en el trono a Don Carlos. El trono de Isabel II es incompatible con el régimen absoluto; así lo quiere la historia: así lo quiere el orden de los sucesos.»

La Discusión.—«Y el señor Gonzalez Brabo, haciendo la crítica del sistema absoluto, estuvo elocuente, inspirado, razonador, lógico, valiente, ingenioso. Su señoría hizo una completa defensa del régimen liberal; sostuvo la libertad de discusión como derivada directamente del cristianismo; protestó enfáticamente contra los que pretenden hacer de las ceremonias religiosas un arma de partido, e hizo un completo elogio de las instituciones representativas conquistadas en una larga lucha, a costa de sangre preciosa y sostenidas durante muchos años, así en los sangrientos combates de la España, como en las arduas luchas de la arena pública.»

Se han promulgado ya en el Congreso, sancionadas por la Reina, las leyes sobre ferrocarriles de Tudela a Bilbao, de Villarrobledo a Córdoba, Granada y Málaga, y de Granollers a San Juan de las Abadesas.

Antayer, dice La Iberia, se citó personalmente a cada uno de los diputados residentes en Madrid para que asistiesen a la sesión de las Cortes de ayer, a fin de que por falta de número no dejara de votarse la reforma constitucional sometida hoy al Congreso. El gobierno proveyó de modo a no dejar de concurrir a las Cortes ni promover la clausura de las cámaras hasta que los presidentes anuncien que no hay número suficiente de diputados.

Las Cortes portuguesas se habrán cerrado ya a estas horas. Su legislatura ha sido muy aprovechada. Parece que el ministerio iba a reforzarse con algunos personajes importantes del parlamento, para atravesar el interregno parlamentario.

Las Hojas autógrafas han publicado noticias de la mayor trascendencia, y en el tono de la más absoluta seguridad, acerca de la cuestión pendiente entre Méjico y España. Dicen que la escuadra española está en las costas de Veracruz, que el general Concha trata de salir de la Habana para Madrid el 12 de agosto; que el presidente de Méjico, Comonfort, ha manifestado que al primer desembarco de españoles, tomará el mando de las tropas de su país. Esto en cuanto a la cuestión de mayor interés para España. La Correspondencia añade que el vapor Monterey se ha perdido cerca de Quebec, atorgándose doscientos emigrados que conducía, y que en Italia se ha restablecido la calma.

El Critico se hace cargo de las anteriores noticias y añade las siguientes reflexiones:

«Si la escuadra española ha llegado a las costas de Veracruz, es seguro, que, o acocite un nuevo motivo de hostilidad desconocida para nosotros, o que las órdenes expedidas hace tiempo de Madrid eran más terminantes de lo que hasta ahora se ha dicho.»

Hallamos asimismo oscuridad y contradicción en que el general Concha prepare un viaje a España cuando por otra parte se ha negado hasta el pensamiento de telegrafarse, y cuando su presencia en la isla de Cuba es de todo punto indispensable. En cuanto a que Comonfort tome el mando de las tropas mejicanas para salir contra las españolas, no nos parece improbable como cuestión de popularidad y hasta de vida o muerte para su presidencia, dado caso de que llegase a las armas. La calma de Italia, por último, restablecida tan rápidamente a pesar de lo amenazador de las sublevaciones parciales, que habian estallado, nos parece un anuncio sumamente satisfactorio, si, como creemos, tiene todo el carácter de autenticidad.»

Un periódico de Valladolid da interesantes noticias sobre las obras del ferrocarril del Norte, acompañadas de justísimas reflexiones acerca de la seguridad que debe tenerse en la constitución definitiva de la compañía y prosecución constante de los trabajos. Este hecho, que nunca fué dudoso para nosotros, viene a confirmarse con las palabras de El Norte de Castilla, que es el periódico a que aludimos.

«Como habíamos anunciado en números anteriores, dice, el señor gobernador, en unión de los señores ingenieros, acaba de visitar los trabajos del ferrocarril del Norte, en la parte comprendida entre Valladolid y Torquemada. Esta visita ha sido hecha con el mayor detenimiento, habiendo podido el señor gobernador cerciorarse por sí mismo no del notable desarrollo que las obras van adquiriendo.»

Mucho nos alegamos que una persona que tiene tan alta posición en el gobierno haya examinado el estado de los trabajos, con lo que ha podido comprender que la empresa del ferrocarril del Norte, no puede desistir de llevar adelante su obra, hallándose, como se halla, comprometida en ella por considerables desembolsos que la ha ocasionado.

Esto nos proporciona la ocasión de manifestar algunas ideas generales sobre asunto tan importante y que nos han sugerido las manifestaciones que recientemente han tenido lugar.

Como todos saben, la empresa constructora aun no ha emitido acción alguna del ferrocarril, y los escasos gastos que en él se han hecho, han sido de los fondos de los señores que han obsequiado la concesión. ¿Quién ha podido, en vista de esto, pensar un solo momento que dichos señores abandonarían el compromiso contraído con el gobierno de S. M., perdiendo las enormes cantidades que han gastado y depositado como garantía?

Cuando una empresa se constituye y emite sus acciones antes de empezar los trabajos, toda vez que el dinero del público está comprometido, los administradores pueden con ventaja desahucarse de sus acciones, haciendo brillar beneficios ilusorios, y después desahucarse, dejando a los demasados conculados accionistas en un negocio enteramente perdido.

Han sucedido en España, como en otros países, muchas farsas de esta clase, y no nos extraña que personas que no están al corriente de los grandes negocios industriales, se alarmen al menor indicio, sobre todo, cuando se trata de un asunto en que se fijan todas las esperanzas de muchas provincias, respecto a su porvenir comercial.

Pero yendo al fondo de la materia es muy fácil conocer que en la cuestión del ferrocarril del Norte, no se puede concebir ningún temor, por la sencilla razón de que todavía no se han emitido las acciones, y que cuando se emitan, los trabajos estarán tan adelantados que ya no se podrá dudar un solo momento de la concesión.

Su embargo, preciso es hacer observar que por poderosos que sean los fundadores de la empresa, les sería imposible llegar a la terminación de una obra tan colosal como la del ferrocarril del Norte, sin recurrir al crédito. Después de haber inspirado entera confianza, de haber dado a luz los hechos reales y positivos que demuestran las ventajas de la empresa, tendrían que asegurarse los capitales del público.

Así, debemos reconocer que ha habido dos causas que han ayudado este momento; es decir, las manifestaciones concernientes al desarrollo de los trabajos y el pensamiento de conceder otra línea férrea de Madrid a Francia por los Altos de Epernay, pues, que el gobierno de S. M. hará justicia a las provincias del N. O., que cuentan con 500,000 de habitantes, y que dará a conocer claramente su opinión en la cuestión de los Altos de Epernay, esperamos además que las poblaciones de Castilla la Vieja reconocerán que el ferrocarril del Norte ha tenido en un momento que podían llevarle a cabo, y que por la omisión de que dependían en la empresa, ellas mismas contribuirán altamente a la conclusión de tan interesante obra.»

Reproducimos la siguiente carta que escriben con fecha 6 desde Sevilla a El Parlamento, aunque sus noticias tienen el atraso que se desprende de la fecha:

«Poco puedo añadir a lo que en mi última tuve el gusto de manifestarle. Conculida ya la acción, que en esta provincia ha dado lugar tan amargos recuerdos, en la noche de hoy he entrado en esta capital la columna que en el día 30 del próximo pasado salió en su persecución.»

El consejo de guerra permanente sigue funcionando y juzgando a los prisioneros hechos, que diariamente vamos entrando en cuerdos por fuerza de la Guardia civil. Ayer tarde, a las siete de ella, fué preso por las armas en las afueras de la puerta de Triana Antonio Romero (s) el Bañadero, uno de los que componían la gavilla, y que fué hecho preso cuando intentaba su regreso a la ciudad. Tanto este como el jefe de aquella, D. Manuel Caro, cuya ejecución como será muy próxima, parece haber hecho importantes revelaciones, y, debido a ellas probablemente, se ha acordado la prisión de diferentes personas.

Por lo demás, y a pesar de las precauciones adopta-

das por la autoridad, es seguro que en esta capital el orden no se alterará, pues hasta la mayor parte de los individuos pertenecientes a los partidos extremos, como la sica y el republicano, que podían ser considerados como los criminales de que han sido teatro los pacíficos de esta hermosa provincia. Deseo hoy con un fundamento que han sido relevados de sus cargos el capitán general, señor Aleson, y el gobernador civil, señor Auñón, acreditados que el nombrado por S. M. para desempeñar el primer de aquellos puestos acaba de llegar en silla de posta, y héchese cargo inmediatamente del mando militar de la provincia.»

Por el gobierno civil de la provincia de Cádiz se ha publicado en los pueblos de la misma la siguiente circular:

«La facción republicana que, procedente de la provincia de Sevilla, invadió la que tengo la honra de mandar, no existe ya. Batidos a las inmediaciones de Bañal por los tropas leales del ejército y fuerza benévola de la Guardia civil de la zona de Olvera, los rebeldes han huido a la desbandada, y muchos de ellos han sido aprehendidos, confundiéndose entre los presos los bandos y los principales de la facción, Caro y Calvar, cuya captura se debe a la Guardia civil y poseros de esta provincia. Los pueblos han vuelto a recobrar la paz, momentáneamente alterada, la paz, que es el más gran de los beneficios a cuya consecución consagra sus esfuerzos el gobierno de S. M.»

Hay que hacer cumplir un deber muy grato para mí, haciendo conocer al público cuán satisfecho estoy de la eficaz cooperación que he encontrado, durante las circunstancias que acaban de pasar, en las autoridades de los pueblos y personas con quienes he tenido que entenderme, y en la Guardia civil y carabineros, que han obrado tan acertada y activamente a las órdenes de su autoridad, así como en los pacíficos moradores de esta provincia tan bien como se ve.»

Todos me han dado relevantes pruebas de su adhesión al trono de nuestra augusta Reina, de su fidelidad al gobierno, de su respeto profundo a las leyes, y de su vivo interés por la causa del orden público. A todos deba la singular satisfacción de poder decir con orgullo, con este legítimo orgullo que hace consistir la propia gloria en la gloria de los demás, que esta provincia de Cádiz, momentáneamente invadida por hordas de rebeldes, que a la sombra de una bandera política pretendían en vano justificar sus crímenes y sangrientos instintos, han bastado las leyes comunes para sostener la tranquilidad entre sus honrados habitantes, sin que baste que uno solo se haya incorporado a las filas de la rebelión, sino que han hallado en las invasiones una enérgica resistencia, que ha contribuido a anticipar el día de su merecido castigo.

En ningún pueblo de esta provincia de los que se han visto amenazados por los revolucionarios han podido penetrar. Su actitud leal y decidida los ha salvado del robo y el pillaje, que de otro modo habrían tenido que sufrir.

A si se ha hecho ver una vez más que, sean los que fueren los compromisos y los peligros que puedan ofrecer las circunstancias, el verdadero interés de los pueblos está en tomar aquella actitud, que es a la vez la de su deber.

Procede V. S. renovar estas ideas en el ánimo de sus administradores; haga V. S. comprender cuánto les importa continuar dando al país ejemplos tan dignos como los que han ofrecido esta vez con su noble y decidida conducta, y reciba V. S., en fin, y reciba toda esa población, las seguridades de mi gratitud por sus servicios prestados, o que estaba resuelto a prestar. A todos doy las gracias en nombre de S. M. y de su gobierno. A todos me complazco en manifestar cuán honroso me ha sido ver confirmada, durante la crisis pasajera de estos días, la alta y merecida opinión que se tiene de la sensatez y cultura nunca desmentidas de los habitantes de la provincia de Cádiz.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cádiz 8 de julio de 1857.—Manuel Cano.

F. M. REDONDO.

Segun ofrecimos, empezamos hoy a publicar el proyecto de ley sobre imprenta, que apareció ayer en la Gaceta, y para cuyo planteamiento desde el día de hoy está autorizado el gobierno de S. M.

TITULO I.

DE LOS IMPRESOS EN GENERAL.

Artículo 1.º Todo impreso, de cualquier clase y tamaño que sea, que se publique en el reino, deberá tener, para no ser considerado como clandestino, los requisitos siguientes:

- 1.º Proceder de un establecimiento tipográfico aprobado por la autoridad.
2.º Escribir el nombre y apellido del impresor, el título legal de la imprenta, y el pueblo y año en que se haga la impresión.
3.º Serán responsables de la publicación:
1.º El que le escriba como autor ó traductor.
2.º El editor, cuando falte el anterior requisito. Puede ser editor el que se halla autorizado para contratar con arreglo a las leyes.
3.º El impresor, cuando no estuviere suscrita la publicación por autor, traductor ó editor conocido.
No hay autor, traductor ó editor conocido, cuando no aparezcan los que lo fueren, ó cuando el que aparece como tal se fugare, ó sea incapaz ó insolvente.
En los impresos clandestinos es siempre cómplice el impresor.
Art. 2.º No se procederá a la venta ó reparación de ningún impreso sin que previamente se haya entregado un ejemplar de él al gobernador de la provincia y otro al fiscal de imprenta, ambos firmados por el responsable. Dónde no reside el gobernador, se entregará el ejemplar correspondiente a la autoridad local.
Art. 3.º Las autoridades provinciales ó locales suspenderán por sí, ó a petición del fiscal de imprenta, la venta y distribución de todo impreso en que se ataque la religión católica apostólica romana, ó en que se depriman la dignidad de la persona del rey, y de su real familia, ó se escite a destruir la monarquía y la Constitución del Estado, ó se ponga en grave peligro la tranquilidad pública; de aquellos que tiendan a reñegar la disciplina del ejército, y de los que ofendan la moral y las buenas costumbres. Igualmente procederán con toda la publicación en que se cometa injuria ó calumnia contra cualquier persona, siempre que el interesado lo pida con motivo justo en concepto de la autoridad.
Art. 3.º Es responsable de un impreso recogido oplará dentro de las 48 horas después de la suspensión, entre el embargo del escrito ó la denuncia. En el primer caso se inutilizarán los impresos depositados, o se destruirán en el segundo caso, el impreso a la calificación del tribunal competente en el más breve plazo posible.
Si el responsable no contestase, se entenderá que quiere la inutilización de los ejemplares.
Art. 6.º No se publicará escrito alguno sobre dogma de nuestra santa religión, sobre sagrada Escritura ó moral cristiana, sin la aprobación de la diócesis.
Art. 7.º El gobierno está autorizado para prohibir la introducción de cualquier escrito de cualquier escrito que se imprima o publique en país extranjero.
Art. 8.º El ministro de la Gobernación dictará las reglas que juzgare convenientes sobre la policía relativa al anuncio, venta y distribución de los impresos.

TITULO II.

DE LOS PERIÓDICOS.

Art. 9.º Entiéndese por periódico para los efectos de esta ley toda publicación que salga a luz en períodos, ya determinados, ya inciertos, ya con el mismo título, ya con diverso, con tal que no exceda de 10 pliegos de impresión del tamaño del papel sellado.
Art. 10.º Todo periódico deberá tener un editor que será responsable de cuanto en él se publique, aunque el sucriptor ó otro su firma se estampara siempre al pie de cada número.
Nadie puede ser a la vez editor de más de un periódico.
Art. 11.º Si el periódico es meramente literario, científico ó industrial, el editor no necesitará más requisito que el exigido en el párrafo segundo del artículo 2.º
Art. 12.º Si el periódico es político ó religioso, el editor necesitará además:

- 1.º Haber cumplido 25 años de edad.
2.º Tener un día cumplido de vecindad, con casa abierta en el pueblo a donde se publique el periódico.
3.º Estar en el ejercicio de los derechos civiles.
4.º No estar inhabilitado ni suspenso en el de los derechos políticos que le correspondan.
5.º Pagar 2,000 rs. de contribución directa si el periódico se publica en Madrid, y 1,000 si se publica en cualquiera otra parte.
6.º Acreditar haber pagado estas contribuciones en las épocas correspondientes y con tres años de anticipación.
Art. 13.º Los documentos para hacer constar los anteriores requisitos se presentarán al gobernador de la provincia, el cual, en el término de 15 días después de oído el consejo de la misma, y de tomar los informes que tenga por convenientes respecto del interesado, le admitirá o no como editor. En este último caso el interesado podrá acudir al gobierno por el ministerio de la Gobernación.
El gobernador de la provincia podrá en cualquier tiempo excoñer a que el editor continúe con las condiciones requeridas en el artículo anterior.
Art. 14.º El editor de todo periódico político ó religioso deberá tener constatemente depositada la cantidad de 300,000 rs. seis publicas en Madrid, y 200,000 en provincia.
Si el periódico fuere semanal, ó se publicare en plazos más largos, y su tamaño excediere de cinco pliegos de papel sellado, el depósito se reducirá a 60,000 rs.
Art. 15.º El depósito se hará en la caja general de depósitos si la publicación se hiciere en Madrid, ó en sus sucursales en las provincias si aquella se efectuase en estas, verificándose en dinero ó efectos de la deuda consolidada al precio de cotización.
Cuando el depósito se haga en efectos de la deuda, se comprobará cada seis meses, y en caso necesario se reformará, aumentada ó disminuyéndose, con el objeto de que se mantenga exacta la correspondencia de su valor con el de los efectos en circulación.
Art. 16.º El recibo que acredite el depósito se conservará en el gobierno de la provincia, dándose por el gobernador un recibo al interesado.
Art. 17.º El depósito se devolverá al deponente trascurridos 12 días desde la cesación del periódico, si no hubiere denuncias pendientes, ó terminadas estas si las hubiere.
Art. 18.º Todo periódico político ó religioso tendrá un director, cuyo nombre y el de los redactores se pondrán en conocimiento de la autoridad al principiar la publicación.
Asimismo se le notificará previamente toda variación que se haga.
Art. 19.º Todo artículo se imprimirá en el periódico con la firma de su autor.
Art. 20.º Además de la firma impresa que exige el artículo 10, el editor deberá firmar de su puño y letra todos los números del periódico que se entregaren al fiscal de imprenta.
Art. 21.º No se principiará a repartir ni vender ningún número de periódico hasta dos horas después de haberse entregado el ejemplar de que habla el artículo anterior.
Art. 22.º La persona ofendida ó de quien se anunciaren hechos falsos en un periódico, ó cualquiera otra autorizada para ello, tiene derecho a que se inserte en el mismo la contestación que remita negando, rectificando ó espluchando los hechos.
Por esta inserción no pagará cosa alguna, con tal que no exceda del cuádruplo del artículo contestado, ó de 60 líneas de igual letra, si aquel tuviere menos de 15.
En el caso de ausencia ó muerte del ofendido, tendrá igual derecho sus hijos, padres, hermanos y herederos.
Esta contestación no podrá rechazarse por los directores de los periódicos, y deberá insertarse en uno de los tres primeros números que se publiquen después de la entrega. El que la suscriba, y no el editor, será en este caso responsable de su contenido.
TITULO III.

DE LOS DELITOS.

Art. 23.º Son delitos de imprenta los comprendidos y condenados en la presente ley. Todos los delitos que por su medio se cometan serán juzgados con arreglo a las leyes comunes, y por los tribunales que ellas declaran competentes.
Los delitos de imprenta que constituyeren actos de complicidad en delitos de otra naturaleza, quedarán sujetos a las penas establecidas por las leyes, y correspondirá su persecución y castigo a los tribunales que gozaron en lo principal de los hechos.
Art. 24.º Se comete delito de imprenta:
1.º En los escritos que atacan ó ridiculizan la religión católica apostólica romana, y su culto, ó ofenden el sagrado carácter de sus ministros.
2.º En los que escitan a la abolición ó cambio de la misma religión, ó a que se permita el culto de cualquiera otra.
Art. 25.º Se comete igualmente delito de imprenta:
1.º En los que atacan, ofenden ó deprimen la sagrada persona del rey, su dignidad, sus derechos ó sus prerrogativas, de algún modo ó bajo cualquier forma que no esté previsto en las leyes comunes.
2.º En los que atacan, ofenden ó deprimen en algún modo y bajo cualquier forma no previstos en las leyes comunes las personas, la dignidad ó los derechos de todos ó de algunos de los individuos de la real familia.
Art. 26.º Se comete asimismo delito de imprenta:
1.º En los escritos que atacan la forma del gobierno establecido.
2.º En los que tienden a coartar el libre ejercicio de las facultades constitucionales del gobierno ó de los cuerpos colegisladores.
3.º En los que publican máximas ó doctrinas encaminadas a turbar la tranquilidad pública.
4.º En los que incitan a la desobediencia de las leyes y de las autoridades, ó con amenazas y dieros intentan de coartar la libertad de estas últimas.
5.º En los que tienden a reñegar la fidelidad ó disciplina de la fuerza armada de algún modo que no este previsto en las leyes militares.
En este último caso el culpable será juzgado por los tribunales que establece la ordenanza del ejército.
Art. 27.º Se cometen también:
1.º En todo escrito que hace la apología de acciones calificadas de criminales por las leyes.
2.º En el que escita de cualquiera manera a cometerlas.
3.º En el que trata de hacer ilusorias las penas con que las leyes las castigan, anunciando ó promoviendo suscripciones para satisfacer las multas, costas y resarcimientos impuestos por sentencia judicial.
4.º En el que propaga doctrinas contra la organización de la familia ó contra el derecho de propiedad, escitando de cualquiera manera en este sentido.
5.º En el que con amenazas ó dieros trata de coartar la libertad de los jueces y funcionarios públicos encargados de perseguir y castigar los delitos.
6.º En el que ataca, ofende ó ridiculiza a clases de la sociedad ó a corporaciones reconocidas por las leyes.
(Se continuará.)

Despacho telegráfico particular de la Gaceta de Madrid.

—Paris 13 de julio de 1857.—Segun noticias recibidas de Bombay, fecha 13 de junio, la insurrección era general en toda Bengala, y en el Noroeste de la India.

BOLSAS ESTRANJERAS.

Amsterd. 8 de julio.—Diferida, 25 1/4 p. Interior, 35 1/4.
Amsterd. 7 de julio.—Diferida, 25 1/2. Interior, 33.
Amsterd. 6 de julio.—Diferida, 25 1/4 p. Interior, 35 1/8.
Bruselas 8 de julio.—Diferida, 25 1/4 p. Interior, 35.
Londres 7 de julio.—Interior, 40 1/2.

Por todos los sueltos: El secretario de la redacción, FERNANDO M. REDONDO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

D.ña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española Reina de las Españas: a todos los que las presentes vieren y entendieren sabad, que las Cortes han decretado y nos sancionamos la siguiente:

Artículo único. El proyecto de ley de imprenta, presentado a las Cortes en 16 de mayo último, regirá desde luego como ley en la forma que ha sido aprobado por la comisión del Congreso de los diputados, sin perjuicio de que se siga discutiendo por los trámites ordinarios del reglamento.

Por tanto mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dada en Palacio a 13 de julio de 1857.—Yo la Reina.—El ministro de la Gobernación, Cándido Nocedal.

REAL ORDEN.

Subsecretaría.—Negociado 4.º

La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que el proyecto de ley de imprenta que por la de esta fecha debe plantear el gobierno, empiece a regir en toda la monarquía desde el día siguiente al de su publicación en la Gaceta para Madrid; y para las provincias al de su inserción en los respectivos Boletines oficiales; llevándose inmediatamente a efecto todas sus disposiciones, menos las contenidas en los artículos 10 y 14 relativas al editor responsable y al depósito que se exigen para los periódicos políticos y religiosos; respecto de los cuales S. M. ha tenido a bien disponer que en adelante se aplique desde el día siguiente a la fecha de la presente ley de un mes, contado desde la publicación de esta ley.

Da real orden lo digo a V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 13 de julio de 1857.—Nocedal.—Señor gobernador de la provincia de...

CORREO ESTRANJERO.

El Leon Español publica los despachos siguientes: «TORN 11 de julio.—El ministerio ha declarado en la Cámara alta que en Gambia se aprehendieron anualmente 500 esclavos, 20 pistolas y 240 puñales. Es falso lo que se había dicho acerca de que los carleses estaban minados.»

«La escuadra del almirante Lyons llegó ayer a Génova de paso para Tolón.»

«El coronel Pesacore, uno de los jefes republicanos que fueron hechos prisioneros cerca de Cankarzo, ha sido conducido a la fortaleza de Hegyig, en otras se reciben órdenes de Nápoles. Esta capital se sigue tranquila.»

«LONDRES 11.—En la batalla ganada a los insurgentes de la India al frente de Delhi, perdieron veinte y seis cañones. Había empezado una gran deserción en Bengala. El general Anton ha muerto del cólera.»

«BERLIN 11.—Dicho de San Petersburgo que la guardia imperial ha dado principio a sus maniobras en la frontera de Abkasia. Woodhouse ha salido para Moscú.»

«FRANCFORT 11.—Los gabinetes de Berlín y Viena están ya de acuerdo acerca de la constitución de una Cámara de los donados de Dinamarca, y esperan la nota de esta potencia para contestarla en dicho sentido.»

«LONDRES 12.—En Bengala han desertado más de 30,000 alipayas (tropas indígenas). El y sabe por aquellos reñecos la posesión del general Colm-Campbell, con el carácter de comandante en jefe.»

«BUDAPEST 12.—El Norte dice que el coronel Pesacore, desertor del ejército de Nápoles, ha sido fusilado.»

«VARNA 12.—Escritor de Bombay el 12 de junio que el levantamiento era general en la provincia de Dangu y en todo el N. E. de la India. El comandante Elliot se dispuso a dar el asalto a Cantón.»

«PARIS 14.—Todos los periódicos insertan los partes de los médicos que asisten al célebre poeta Beranger, cuya enfermedad se agrava por momentos. Se celebran frecuentes consejos de ministros en casa del Sr. de Gracia y Justicia, que en su calidad de guardaseñor del gabinete durante la ausencia del emperador. Diariamente comunica el telégrafo de Argel nuevas triunfos sobre las kabilas.»

«Las últimas noticias de la India anuncian que la insurrección hace rápidos progresos en todas partes.» José SALGADO y REY.

CORTES.

SENADO.

Presidencia del Excmo. Señor MARQUES DE VILLEROS. Extracto de la sesión celebrada el día 14 de julio de 1857.

Se abrió a las dos y 25 minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores conde de Viltstana de Gaitan y D. José de la Isla Fernandez, excusaban su falta de asistencia a las sesiones, por tener que ausentarse de esta corte.

También lo quedó a una comunicación del señor ministro de Hacienda, en la que remitia el expediente original seguido para la contratación del empréstito Mirás.

Reúbiéndose con agrado y se acordó que pasará a biblioteca, un ejemplar de la obra titulada Bosquejo histórico de la política de España, desde los tiempos de los Reyes Católicos hasta nuestros días, que remita a autor D. Francisco Martínez de la Rosa.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día. Continúa la discusión sobre el proyecto de ley de instrucción pública. El Sr. Esteban Calderón tiene la palabra para reñegar.

El Sr. ESTEBAN CALDERÓN: No tema el Senado el ser importado por mucho tiempo, ni el señor presidente que me aparte de la letra del reglamento. Quien en las rectificaciones debe haber una argumentación para cada negocio que se ha puesto.

El señor ministro de Fomento no se hizo cargo ni argumento al hablar de la instrucción primaria, y me pregunto que yo que me oponía a que fuera obligatorio su estudio en un padre creía que la instrucción que se recibiera de ese modo era contraria a sus ideas, se veía a pesar de eso, presionado a consentir que se hiciera así.

En esto me opino como el señor Tejada; creo que a los padres se les debe dejar en libertad para que den a sus hijos la instrucción que tengan por conveniente. El señor ministro se movió de que mis doctrinas respecto al profesorado no combatieran el plan actual vigente, ni el que se establece en cuanto sea ley de proyecto. Yo concibo todos los sistemas; el del Sr. Sierra, y el que se ha presentado aquí, el que dá el profesor a los alumnos de llegar a él, si principia el curso; uno y otro sistema los comprendo. Lo que se me dice es que el profesorado ha perdido en importancia más, por más que haya ganado en emolumento, más por el espíritu de la época, sea por otras circunstancias, entre las que se cuentan la guerra, la guerra, sea por la conciencia en lo antiguo, y el desuso de hacer libros que, por no llevar en sí la vida material, son impensables. Yo aseguro al Sr. ministro que puedo presentarle un cuadro de páginas enteras que yo escribiría en S. S., a pesar de su ilustración. Para muchos no tiene esta importancia; mas para mí la tiene.

grande, y por eso no daré mi voto favorable, con mi sentimiento.

Los que tenemos ciertas ideas respecto de la instrucción pública, no hacemos una oposición sistemática a la ley...

Yo, señores, no puedo menos de llevar a mal que sea nombrado el rector de la manera que se hace, y sea nombrado de este modo a una universidad sin la respuesta...

La comisión ha tenido el gusto de oír al gobierno, que los que se han ido a observar en este proyecto...

El Sr. OLIVER: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

Los señores de los institutos provinciales, han acordado al S. S. no dándose a los señores de los institutos provinciales...

El Sr. OLIVER: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

De otra cosa creo yo que iba a hablar el señor Ros de O. ano: de los derechos pasivos concedidos a otros profesores...

Para conocer esto se necesita saber además cómo se encontraban nuestras universidades hace muchos siglos...

Señores, es necesario tener presente que esta cuestión no se resuelve en ninguna de las bases presentadas...

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No voy a impugnar las bases, pues merecen mi aprobación más completa, sino a hacer una pregunta al gobierno y a la comisión.

dentro de poco tiempo buenos caminos de hierro, buenos caminos generales, los cuales, siendo paralelos a los de hierro...

El Sr. INFANTE: Creo, señores, que el dictamen de la comisión es incesante, y lo que yo voy a hacer con esto...

El Sr. INFANTE: Creo, señores, que el dictamen de la comisión es incesante, y lo que yo voy a hacer con esto...

El Sr. INFANTE: Creo, señores, que el dictamen de la comisión es incesante, y lo que yo voy a hacer con esto...

El Sr. INFANTE: Creo, señores, que el dictamen de la comisión es incesante, y lo que yo voy a hacer con esto...

El Sr. INFANTE: Creo, señores, que el dictamen de la comisión es incesante, y lo que yo voy a hacer con esto...

El Sr. INFANTE: Creo, señores, que el dictamen de la comisión es incesante, y lo que yo voy a hacer con esto...

El Sr. INFANTE: Creo, señores, que el dictamen de la comisión es incesante, y lo que yo voy a hacer con esto...

El Sr. INFANTE: Creo, señores, que el dictamen de la comisión es incesante, y lo que yo voy a hacer con esto...

El Sr. INFANTE: Creo, señores, que el dictamen de la comisión es incesante, y lo que yo voy a hacer con esto...

El Sr. INFANTE: Creo, señores, que el dictamen de la comisión es incesante, y lo que yo voy a hacer con esto...

El Sr. INFANTE: Creo, señores, que el dictamen de la comisión es incesante, y lo que yo voy a hacer con esto...

El Sr. INFANTE: Creo, señores, que el dictamen de la comisión es incesante, y lo que yo voy a hacer con esto...

El Sr. INFANTE: Creo, señores, que el dictamen de la comisión es incesante, y lo que yo voy a hacer con esto...

El Sr. INFANTE: Creo, señores, que el dictamen de la comisión es incesante, y lo que yo voy a hacer con esto...

El Sr. INFANTE: Creo, señores, que el dictamen de la comisión es incesante, y lo que yo voy a hacer con esto...

El Sr. INFANTE: Creo, señores, que el dictamen de la comisión es incesante, y lo que yo voy a hacer con esto...

15, 16, 17, 18 y 19, después de haber hecho sobre este punto algunas ligeras observaciones...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

las armas leales del derecho, de la razón y de la justicia, y acabará, como otras veces, por echar mano de las ditas que le suministran el resentimiento y la venganza.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Siendo con exceso pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión...

podrán hacerlo. Desgraciados los que tratan de echar por tierra lo que se a efecto de la real prerogativa del gobierno...

El señor CAMPAMOR: Dice el señor ministro que el proyecto de ley de imprenta es ley. No es exacto: esa ley está sometida a discusión...

Señor ministro: He dicho que era una imitación de las modas francesas.

Con respecto al gusto literario y al gongorismo, será el vez gongorista; pero preferiré el estilo gongorino al otro estilo de la pata llova de los Gerardo Lobos de la Academia.

Agredozco mucho a su señoría la traducción que acaba de hacer de mi discurso; pero si deja de ser ministro, y no tiene otro oficio, le aconsejo que no se meta a traductor, porque gana poco dinero...

¿De qué sirve tu charla sempiterna, si tienes apugada la literatura?

El señor conde de VISTAHERMOSA: Nada tiene que añadir la comisión, sino adherirse a lo que ha manifestado el señor ministro...

Se leyó el art. 28. El Sr. COELLO: Señores, me levanto a presentar algunas consideraciones sobre la reforma, cuestión que no se ha discutido hasta ayer...

Yo no voy a impugnar aquí lo que está votado, y que respeto; pero la verdad es que este proyecto siendo principios cuyo desarrollo ha de venir aquí por la ley de vinculaciones y por los reglamentos...

Presentado el sábado la cuestión desnuda, teniendo que decir si ó no al artículo relativo a constitución del Senado, yo debí votar, como lo voté, porque ese mismo artículo había yo presentado a la asamblea constituyente...

El señor ministro de la Gobernación nos decía que la razón porque la libertad constitucional existe en Inglaterra, consiste en que allí se busca siempre el elemento histórico y tradicional...

El Sr. COELLO: He dicho el principio que no hablaría solo de este artículo, porque no he podido hablar en los demás, y creo que me debe ser permitido cuando tan esa es la discusión de la reforma en este cuerpo...

Yo creo que la Constitución, al grado que llegó en tiempo de Carlos II, no solo es una de las grandes causas de la decadencia de la España de Isabel la Católica, sino que ha dejado en nuestro suelo los gérmenes del socialismo...

Por eso ayer si hubiera podido hablar, hubiera dicho a la aristocracia española que no fuera reaccionaria, sino que se pusiera al frente de todas las buenas ideas...

Yo no puedo ser o-pechoso para la nobleza, porque aquí la defendí hace dos años; he dicho que no me opongo a la herencia, pero sí a mayorzgos, porque la puerta que por ella abris, no sé cuándo ni cómo se cerrará...

Nuestras leyes patrias, existentes hoy, os dan los medios todos de sostener un patriado, si es que por sus virtudes, por sus talentos, por sus servicios, abrigado por el espíritu público, lo estableciese en la sociedad, para que pueda arraigarse en las leyes...

Es difícil detenerse en el camino y en la pendiente de las reacciones, y sin embargo, solo han dejado una memoria grande aquellos gobiernos y aquellos parlamentos que han sabido detenerse en esta pendiente...

Han caído el acta adicional; acasá va a caer la prensa; esta suspenso la desamortización. He visto votado la patria hereditaria; vais a restablecer el mayorazgo y la vinculación...

Además, qué es el imperio más que la encarnación de la soberanía nacional levantado sobre la base del sufragio universal?

Privado de estas fuerzas vivas de aquella sociedad, el absolutismo en España solo sería un trono de madera que barrería en sus ráfagas el viento de las revoluciones...

Combato por lo mismo esas tendencias, que si prevalecieran aquí un día; serían un peligro no solo para la libertad, sino para la dinastía; la reforma, no satisfaciendo estas tendencias, se priva indudablemente del apoyo de esa fracción ultra-moderada...

Otro camino tenía que seguir el gobierno. Podía realizarse, una vez resuelto a tocar a la Constitución, una reforma aceptable por todas las fracciones del partido constitucional...

Poco se ha hablado en el Congreso de la reforma, aunque se han hecho varios discursos durante el tiempo que ha estado puesta a discusión...

Dejando, pues, a un lado este derecho, vamos a las razones que se han dado en contra del proyecto. Yo no voy a hablar más que de lo presente, sin compararme con otros parlamentos de otras naciones...

Y qué, necesario yo evocar recuerdos pasados en apoyo de la necesidad de esta reforma, si tenemos un presente tan elocuente como las palabras pronunciadas el sábado por el señor duque de Valencia?

Todas las reformas en sentido conservador y liberal a la vez, eran las que proclamaban los comités electorales de 1852 y 53. Desconocidos en todo con vuestros compromisos...

Así, no al Senado, era urgentísimo llevar la reforma y la modificación.

Empieza a bajar el precio del trigo en los mercados vizcaínos, vendiéndose en la semana última 15 rs. menos en fanega que hace un mes.

El día 4 a las siete de la tarde entró en la ciudad de Vitoria el ilmo. señor obispo de la diócesis, y fué a alojarse en el palacio de Monte-hermoso. Desde allí

por el señor Brav. Murillo una comitiva, y fué a que se consiguiera la herencia en el Senado.

En cuanto a las vinculaciones, no leann los señores diputados que vuelvan los tiempos en que toda la propiedad estaba amortizada, y en que las leyes de Toro daban tan amplias facultades al testador...

Para esto es necesario que el reglamento sea objeto de una ley, y esto no es condonar al parlamento al mutismo, como decía el señor Campamor...

Se leyeron y quedaron sobre la mesa, los dictámenes de la comisión de actas aprobando las de Alicante.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirán los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa; las bases de la ley del notariado, y si asiste el señor ministro de Fomento, los dictámenes sobre ferro-carriles que estaban anunciados para hoy.

Se levantó la sesión. Eran las seis.

—Ha fallecido en Granada el coronel de caballería y sargento mayor de dicho plaza, D. José Gómez. El 7 falleció también en Málaga el señor brigadier de la armada nacional D. José Carlos de la Fuente Ibarra.

—Anécdotas.—Entró uno a sacarse una muela en una barbería, y el mancebo, que era torpe como él solo, le aplicó la llave inglesa de modo que al tirar le sacó la muela dañada y otra más.

—Defendió de cierto pleito, estuvo un abogado tan difuso y minucioso, que aburrido el presidente, hubo de interrumpirle.

—Toros.—La décimatercia corrida verificada en la tarde del domingo dejó muy satisfechos a todos los espectadores.

Los picadores bien en general, sobresaliendo Arce por su arrojo y temeridad. A toros como los de la corrida última de tan dura cabeza, y que no se negaron una vez a los ciotes que se les hacían...

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirán los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa; las bases de la ley del notariado, y si asiste el señor ministro de Fomento, los dictámenes sobre ferro-carriles que estaban anunciados para hoy.

Se levantó la sesión. Eran las seis.

—La comision de monumentos históricos y artísticos va a reunirse, según dice un periódico de Huesca, con el objeto de acordar la traslación a dicha capital de los libros que existen en el ex-monasterio de San Victoriano.

—La provincia de Guipúzcoa, en su segunda junta celebrada en la villa de D. va el día 3 del corriente, han nombrado unánimemente secretario en propiedad al entendido y laborioso señor don Martín de Urreistea, primer oficial que ha sido de aquella secretaría.

—S. A. el infante D. Francisco, que, como es sabido, reside con su familia hace tiempo en Aranjuez, debe abandonar en la presente semana aquella residencia para trasladarse a San Sebastián ó a otro puerto del Norte para tomar baños.

—Está visto que los moros del campo de Melilla no dejarán por nada de hostilizar la plaza. Las cartas últimamente recibidas de allí dicen que la Kabila de Benidir continuó sus acostumbrados ataques en cuanto entró de guardia, si que han servido de nada los mandatos del kadi Braah bu, que les prescribió guardarse en la mayor armonía con los españoles.

—En la tarde del 5 pereció ahogado un hombre que fué a bañarse en un sitio de la playa de Santander, inmediato a la llamada Peña de los Cuervos.

—Noticias de Pamplona nos dan la satisfactoria nueva de que la salud del señor obispo no ofrece los graves riesgos que días anteriores.

—En la sierra de Baza, población de las maricas de la provincia de Granada, se han descubierto grandes criaderos de cuarzo aurífero.

—Ha permanecido unos días en Valencia, procedente de Madrid, el hábil y entendido pintor valenciano de don Joaquín Miró, de tránsito para Tortosa, a donde va contratado con varios operarios, para dar algunos pinceles de fuegos artificiales, en celebridad de la solemne inauguración del canal del Ebro.

—Los 26 asilleros del departamento de la Coruña, condenados a presidio por insubordinación, han sido indultados por S. M., debiendo pasar a continuar sus servicios en Ultramar por el número de años de prisión a que fueron sentenciados.

—La iglesia de Olmedillo ha vuelto a ser robada, llevándose los criminales el copon y otras varias alhajas.

—El día 4 a las siete de la tarde entró en la ciudad de Vitoria el ilmo. señor obispo de la diócesis, y fué a alojarse en el palacio de Monte-hermoso, donde la diputación foral y el ayuntamiento de Bilbao le tenían preparadas habitaciones.

—Dice un periódico de Barcelona, y nos hacemos un deber de humanidad al consignarlo aquí, que en algunas cárceles, con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia, los señores alcaldes de los pueblos socorren a los presos, arrestados y detenidos que no tienen otro socorro, pidiendo lo que se llama lisa y llanamente hambre; fácil es conocer que al precio a que hay se venden los comestibles, este socorro es insignificante para alimentarse una persona.

—Gallo notable.—El «Eco de Oran», del cual copio la nueva los diarios científicos más autorizados, vemos revelada la existencia de un gallo verdaderamente hermafrodita con cuatro patas y dos colas por añadidura.

—Dice un periódico de Granada: «Ya el trigo ha principiado su carrera de descenso, y los padres de familia comenzarán a recibir emborbuadas. Continúe su feliz viaje, y plegue a Dios tenga pie de plomo si alguna vez se le ocurre subir.»

—La sociedad denominada Lloyd catalán, de seguros marítimos, siguiendo el piadoso ejemplo de otras compañías mercantiles, entregó cinco mil reales que se usó para el de inauguración, para que se destinara a establecer comités de beneficencia; y el Excmo. señor gobernador civil los ha distribuido entre las casas de «Valentín, Corrida, R. Lago, Misericordia y Asistencia de los obreros» de la se obrera, entregando mil reales a cada una de ellas.

—Empieza a bajar el precio del trigo en los mercados vizcaínos, vendiéndose en la semana última 15 rs. menos en fanega que hace un mes.

El día 4 a las siete de la tarde entró en la ciudad de Vitoria el ilmo. señor obispo de la diócesis, y fué a alojarse en el palacio de Monte-hermoso. Desde allí

—Ha fallecido en Granada el coronel de caballería y sargento mayor de dicho plaza, D. José Gómez. El 7 falleció también en Málaga el señor brigadier de la armada nacional D. José Carlos de la Fuente Ibarra.

—Anécdotas.—Entró uno a sacarse una muela en una barbería, y el mancebo, que era torpe como él solo, le aplicó la llave inglesa de modo que al tirar le sacó la muela dañada y otra más.

—Defendió de cierto pleito, estuvo un abogado tan difuso y minucioso, que aburrido el presidente, hubo de interrumpirle.

—Toros.—La décimatercia corrida verificada en la tarde del domingo dejó muy satisfechos a todos los espectadores.

Los picadores bien en general, sobresaliendo Arce por su arrojo y temeridad. A toros como los de la corrida última de tan dura cabeza, y que no se negaron una vez a los ciotes que se les hacían...

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirán los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa; las bases de la ley del notariado, y si asiste el señor ministro de Fomento, los dictámenes sobre ferro-carriles que estaban anunciados para hoy.

Se levantó la sesión. Eran las seis.

—La comision de monumentos históricos y artísticos va a reunirse, según dice un periódico de Huesca, con el objeto de acordar la traslación a dicha capital de los libros que existen en el ex-monasterio de San Victoriano.

—La provincia de Guipúzcoa, en su segunda junta celebrada en la villa de D. va el día 3 del corriente, han nombrado unánimemente secretario en propiedad al entendido y laborioso señor don Martín de Urreistea, primer oficial que ha sido de aquella secretaría.

—S. A. el infante D. Francisco, que, como es sabido, reside con su familia hace tiempo en Aranjuez, debe abandonar en la presente semana aquella residencia para trasladarse a San Sebastián ó a otro puerto del Norte para tomar baños.

—Está visto que los moros del campo de Melilla no dejarán por nada de hostilizar la plaza. Las cartas últimamente recibidas de allí dicen que la Kabila de Benidir continuó sus acostumbrados ataques en cuanto entró de guardia, si que han servido de nada los mandatos del kadi Braah bu, que les prescribió guardarse en la mayor armonía con los españoles.

—En la tarde del 5 pereció ahogado un hombre que fué a bañarse en un sitio de la playa de Santander, inmediato a la llamada Peña de los Cuervos.

—Noticias de Pamplona nos dan la satisfactoria nueva de que la salud del señor obispo no ofrece los graves riesgos que días anteriores.

—En la sierra de Baza, población de las maricas de la provincia de Granada, se han descubierto grandes criaderos de cuarzo aurífero.

—Ha permanecido unos días en Valencia, procedente de Madrid, el hábil y entendido pintor valenciano de don Joaquín Miró, de tránsito para Tortosa, a donde va contratado con varios operarios, para dar algunos pinceles de fuegos artificiales, en celebridad de la solemne inauguración del canal del Ebro.

—Los 26 asilleros del departamento de la Coruña, condenados a presidio por insubordinación, han sido indultados por S. M., debiendo pasar a continuar sus servicios en Ultramar por el número de años de prisión a que fueron sentenciados.

—La iglesia de Olmedillo ha vuelto a ser robada, llevándose los criminales el copon y otras varias alhajas.

—El día 4 a las siete de la tarde entró en la ciudad de Vitoria el ilmo. señor obispo de la diócesis, y fué a alojarse en el palacio de Monte-hermoso, donde la diputación foral y el ayuntamiento de Bilbao le tenían preparadas habitaciones.

—Dice un periódico de Barcelona, y nos hacemos un deber de humanidad al consignarlo aquí, que en algunas cárceles, con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia, los señores alcaldes de los pueblos socorren a los presos, arrestados y detenidos que no tienen otro socorro, pidiendo lo que se llama lisa y llanamente hambre; fácil es conocer que al precio a que hay se venden los comestibles, este socorro es insignificante para alimentarse una persona.

—Gallo notable.—El «Eco de Oran», del cual copio la nueva los diarios científicos más autorizados, vemos revelada la existencia de un gallo verdaderamente hermafrodita con cuatro patas y dos colas por añadidura.

—Dice un periódico de Granada: «Ya el trigo ha principiado su carrera de descenso, y los padres de familia comenzarán a recibir emborbuadas. Continúe su feliz viaje, y plegue a Dios tenga pie de plomo si alguna vez se le ocurre subir.»

—La sociedad denominada Lloyd catalán, de seguros marítimos, siguiendo el piadoso ejemplo de otras compañías mercantiles, entregó cinco mil reales que se usó para el de inauguración, para que se destinara a establecer comités de beneficencia; y el Excmo. señor gobernador civil los ha distribuido entre las casas de «Valentín, Corrida, R. Lago, Misericordia y Asistencia de los obreros» de la se obrera, entregando mil reales a cada una de ellas.

—Empieza a bajar el precio del trigo en los mercados vizcaínos, vendiéndose en la semana última 15 rs. menos en fanega que hace un mes.

El día 4 a las siete de la tarde entró en la ciudad de Vitoria el ilmo. señor obispo de la diócesis, y fué a alojarse en el palacio de Monte-hermoso. Desde allí

ahora dióntado del ener o legislativo el director del Constitucional, M. Amador René.

Por todos los notarios de provincias y de Madrid, MANUEL TORRIBIOS.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Camilo de Lejis fundador, y San Enrique, emperador.

CULTO DIVINO. Cuarenta horas en la parroquia de San Ginés, donde sigue la novena de Nuestra Señora del Carmen, predicando por la mañana D. Juan García Rodríguez...

—Anécdotas.—Entró uno a sacarse una muela en una barbería, y el mancebo, que era torpe como él solo, le aplicó la llave inglesa de modo que al tirar le sacó la muela dañada y otra más.

—Defendió de cierto pleito, estuvo un abogado tan difuso y minucioso, que aburrido el presidente, hubo de interrumpirle.

—Toros.—La décimatercia corrida verificada en la tarde del domingo dejó muy satisfechos a todos los espectadores.

Los picadores bien en general, sobresaliendo Arce por su arrojo y temeridad. A toros como los de la corrida última de tan dura cabeza, y que no se negaron una vez a los ciotes que se les hacían...

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirán los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa; las bases de la ley del notariado, y si asiste el señor ministro de Fomento, los dictámenes sobre ferro-carriles que estaban anunciados para hoy.

Se levantó la sesión. Eran las seis.

—La comision de monumentos históricos y artísticos va a reunirse, según dice un periódico de Huesca, con el objeto de acordar la traslación a dicha capital de los libros que existen en el ex-monasterio de San Victoriano.

—La provincia de Guipúzcoa, en su segunda junta celebrada en la villa de D. va el día 3 del corriente, han nombrado unánimemente secretario en propiedad al entendido y laborioso señor don Martín de Urreistea, primer oficial que ha sido de aquella secretaría.

—S. A. el infante D. Francisco, que, como es sabido, reside con su familia hace tiempo en Aranjuez, debe abandonar en la presente semana aquella residencia para trasladarse a San Sebastián ó a otro puerto del Norte para tomar baños.

—Está visto que los moros del campo de Melilla no dejarán por nada de hostilizar la plaza. Las cartas últimamente recibidas de allí dicen que la Kabila de Benidir continuó sus acostumbrados ataques en cuanto entró de guardia, si que han servido de nada los mandatos del kadi Braah bu, que les prescribió guardarse en la mayor armonía con los españoles.

—En la tarde del 5 pereció ahogado un hombre que fué a bañarse en un sitio de la playa de Santander, inmediato a la llamada Peña de los Cuervos.

—Noticias de Pamplona nos dan la satisfactoria nueva de que la salud del señor obispo no ofrece los graves riesgos que días anteriores.

—En la sierra de Baza, población de las maricas de la provincia de Granada, se han descubierto grandes criaderos de cuarzo aurífero.

—Ha permanecido unos días en Valencia, procedente de Madrid, el hábil y entendido pintor valenciano de don Joaquín Miró, de tránsito para Tortosa, a donde va contratado con varios operarios, para dar algunos pinceles de fuegos artificiales, en celebridad de la solemne inauguración del canal del Ebro.

—Los 26 asilleros del departamento de la Coruña, condenados a presidio por insubordinación, han sido indultados por S. M., debiendo pasar a continuar sus servicios en Ultramar por el número de años de prisión a que fueron sentenciados.

—La iglesia de Olmedillo ha vuelto a ser robada, llevándose los criminales el copon y otras varias alhajas.

—El día 4 a las siete de la tarde entró en la ciudad de Vitoria el ilmo. señor obispo de la diócesis, y fué a alojarse en el palacio de Monte-hermoso, donde la diputación foral y el ayuntamiento de Bilbao le tenían preparadas habitaciones.

—Dice un periódico de Barcelona, y nos hacemos un deber de humanidad al consignarlo aquí, que en algunas cárceles, con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia, los señores alcaldes de los pueblos socorren a los presos, arrestados y detenidos que no tienen otro socorro, pidiendo lo que se llama lisa y llanamente hambre; fácil es conocer que al precio a que hay se venden los comestibles, este socorro es insignificante para alimentarse una persona.

—Gallo notable.—El «Eco de Oran», del cual copio la nueva los diarios científicos más autorizados, vemos revelada la existencia de un gallo verdaderamente hermafrodita con cuatro patas y dos colas por añadidura.

—Dice un periódico de Granada: «Ya el trigo ha principiado su carrera de descenso, y los padres de familia comenzarán a recibir emborbuadas. Continúe su feliz viaje, y plegue a Dios tenga pie de plomo si alguna vez se le ocurre subir.»

—La sociedad denominada Lloyd catalán, de seguros marítimos, siguiendo el piadoso ejemplo de otras compañías mercantiles, entregó cinco mil reales que se usó para el de inauguración, para que se destinara a establecer comités de beneficencia; y el Excmo. señor gobernador civil los ha distribuido entre las casas de «Valentín, Corrida, R. Lago, Misericordia y Asistencia de los obreros» de la se obrera, entregando mil reales a cada una de ellas.

—Empieza a bajar el precio del trigo en los mercados vizcaínos, vendiéndose en la semana última 15 rs. menos en fanega que hace un mes.

El día 4 a las siete de la tarde entró en la ciudad de Vitoria el ilmo. señor obispo de la diócesis, y fué a alojarse en el palacio de Monte-hermoso. Desde allí

ahora dióntado del ener o legislativo el director del Constitucional, M. Amador René.

Por todos los notarios de provincias y de Madrid, MANUEL TORRIBIOS.

CRONICA GENERAL.

SANTO DE HOY. San Camilo de Lejis fundador, y San Enrique, emperador.

CULTO DIVINO. Cuarenta horas en la parroquia de San Ginés, donde sigue la novena de Nuestra Señora del Carmen, predicando por la mañana D. Juan García Rodríguez...

—Anécdotas.—Entró uno a sacarse una muela en una barbería, y el mancebo, que era torpe como él solo, le aplicó la llave inglesa de modo que al tirar le sacó la muela dañada y otra más.

—Defendió de cierto pleito, estuvo un abogado tan difuso y minucioso, que aburrido el presidente, hubo de interrumpirle.

—Toros.—La décimatercia corrida verificada en la tarde del domingo dejó muy satisfechos a todos los espectadores.

Los picadores bien en general, sobresaliendo Arce por su arrojo y temeridad. A toros como los de la corrida última de tan dura cabeza, y que no se negaron una vez a los ciotes que se les hacían...

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirán los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa; las bases de la ley del notariado, y si asiste el señor ministro de Fomento, los dictámenes sobre ferro-carriles que estaban anunciados para hoy.

Se levantó la sesión. Eran las seis.

—La comision de monumentos históricos y artísticos va a reunirse, según dice un periódico de Huesca, con el objeto de acordar la traslación a dicha capital de los libros que existen en el ex-monasterio de San Victoriano.

—La provincia de Guipúzcoa, en su segunda junta celebrada en la villa de D. va el día 3 del corriente, han nombrado unánimemente secretario en propiedad al entendido y laborioso señor don Martín de Urreistea, primer oficial que ha sido de aquella secretaría.

—S. A. el infante D. Francisco, que, como es sabido, reside con su familia hace tiempo en Aranjuez, debe abandonar en la presente semana aquella residencia para trasladarse a San Sebastián ó a otro puerto del Norte para tomar baños.

—Está visto que los moros del campo de Melilla no dejarán por nada de hostilizar la plaza. Las cartas últimamente recibidas de allí dicen que la Kabila de Benidir continuó sus acostumbrados ataques en cuanto entró de guardia, si que han servido de nada los mandatos del kadi Braah bu, que les prescribió guardarse en la mayor armonía con los españoles.

—En la tarde del 5 pereció ahogado un hombre que fué a bañarse en un sitio de la playa de Santander, inmediato a la llamada Peña de los Cuervos.

—Noticias de Pamplona nos dan la satisfactoria nueva de que la salud del señor obispo no ofrece los graves riesgos que días anteriores.

—En la sierra de Baza, población de las maricas de la provincia de Granada, se han descubierto grandes criaderos de cuarzo aurífero.

—Ha permanecido unos días en Valencia, procedente de Madrid, el hábil y entendido pintor valenciano de don Joaquín Miró, de tránsito para Tortosa, a donde va contratado con varios operarios, para dar algunos pinceles de fuegos artificiales, en celebridad de la solemne inauguración del canal del Ebro.

—Los 26 asilleros del departamento de la Coruña, condenados a presidio por insubordinación, han sido indultados por S. M., debiendo pasar a continuar sus servicios en Ultramar por el número de años de prisión a que fueron sentenciados.

—La iglesia de Olmedillo ha vuelto a ser robada, llevándose los criminales el copon y otras varias alhajas.

—El día 4 a las siete de la tarde entró en la ciudad de Vitoria el ilmo. señor obispo de la diócesis, y fué a alojarse en el palacio de Monte-hermoso. Desde allí

—Dice un periódico de Barcelona, y nos hacemos un deber de humanidad al consignarlo aquí, que en algunas cárceles, con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia, los señores alcaldes de los pueblos socorren a los presos, arrestados y detenidos que no tienen otro socorro, pidiendo lo que se llama lisa y llanamente hambre; fácil es conocer que al precio a que hay se venden los comestibles, este socorro es insignificante para alimentarse una persona.

—Gallo notable.—El «Eco de Oran», del cual copio la nueva los diarios científicos más autorizados, vemos revelada la existencia de un gallo verdaderamente hermafrodita con cuatro patas y dos colas por añadidura.

—Dice un periódico de Granada: «Ya el trigo ha principiado su carrera de descenso, y los padres de familia comenzarán a recibir emborbuadas. Continúe su feliz viaje, y plegue a Dios tenga pie de plomo si alguna vez se le ocurre subir.»

—La sociedad denominada Lloyd catalán, de seguros marítimos, siguiendo el piadoso ejemplo de otras compañías mercantiles, entregó cinco mil reales que se usó para el de inauguración, para que se destinara a establecer comités de beneficencia; y el Excmo. señor gobernador civil los ha distribuido entre las casas de «Valentín, Corrida, R. Lago, Misericordia y Asistencia de los obreros» de la se obrera, entregando mil reales a cada una de ellas.

—Empieza a bajar el precio del trigo en los mercados vizcaínos, vendiéndose en la semana última 15 rs. menos en fanega que hace un mes.

El día 4 a las siete de la tarde entró en la ciudad de Vitoria el ilmo. señor obispo de la diócesis, y fué a alojarse en el palacio de Monte-hermoso. Desde allí

ahora dióntado del ener o legislativo el director del Constitucional, M. Amador René.

Por todos los notarios de provincias y de Madrid, MANUEL TORRIBIOS.

CRONICA MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 14 DE JULIO DE 1851. Precios al contado publicados en Bolsa.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 38,85 c.

Inscripciones de id. id., 00.

Titulos del 3 por 100 diferido, 25,80.

Inscripciones de id. id., 00.

Precios corrientes no publicados en Bolsa.

Materia del Tesoro preferente con interés, 66 p.

Materia del Tesoro no preferente con interés, 51 p.

Amortizable de primera, 12 y 11,95.

Amortizable de segunda, 6,60.

Deuda del personal, 10,20.

Acciones de carteretas 6 por 100 anual: emisión de 1 de abril de 1850. Fomento de 4 000, 85,25.

Idem de 2 000, 87 d.

Idem 1 de junio de 1851 de 2 000, 85 d.

Idem 31 de agosto de 1852, de 2 000, 90,50 d.

Acciones del canal de Isabel II, de 1 000 rs., 8 p.